



Subirats impulsa una ley universitaria que no convence a ningún sector

Mientras los rectores consideran que la nueva norma no impulsa la calidad, los estudiantes critican que no contempla su mayor participación y los sindicatos hablan de precariedad

R.D.L. | SALAMANCA

No convence. El Consejo de Ministros aprobó ayer el anteproyecto de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) que, según defendió el ministro de Universidades, Joan Subirats, reducirá la temporalidad del profesorado, mejorará los derechos de los estudiantes y aumentará al inversión hasta el 1% del PIB. Sin embargo, la nueva ley no convence a los rectores, a los representantes de los trabajadores y tampoco a los estudiantes.

El rector de la Universidad de Salamanca, Ricardo Rivero, ya aseguró hace un mes, cuando se presentó el borrador del proyecto, que no era una apuesta decidida por la calidad. El anteproyecto presentado ayer poco cambia. La única novedad incorporada pasa por fijar una medida para que los estudiantes extranjeros no comunitarios puedan quedarse un año en España cuando terminen sus estudios universitarios sin tener que pedir una ampliación de la estancia en el país. Pero la medida no tendrá apenas repercusión en la Universidad de Salamanca según explica el vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias, Nicolás Rodríguez, pues asegura que “no hay ninguna dificultad para que todos los estudiantes, con los documentos de preinscripción, puedan tener ese permiso”.

Por su parte, sindicatos como CSIF ya han advertido de que la LOSU “rompe la igualdad y el marco común básico entre comunidades autónomas e incrementa la precariedad laboral” porque, indican “dificulta la consolidación de plazas, la renovación y el rejuvenecimiento de plantillas”.

Asimismo, la Coordinadora de Representantes de Estudiantes lamenta que no introduzca mecanismos que garanticen sus derechos y aumenten su participación.



El ministro de Universidades, Joan Subirats, en la presentación del anteproyecto de la LOSU. | E.P.

PRINCIPALES PUNTOS DE LA LEY DE UNIVERSIDADES

Microgrados

Entre los principales cambios introducidos por Subirats en la ley de universidades se encuentra lo relativo a la formación a lo largo de la vida, es decir, hacer que las universidades estén dirigidas a todas las edades para dar respuesta a las necesidades competenciales en edad adulta por el cambio demográfico.

Paro académico

Uno de los derechos académicos destacados que recoge la LOSU es que los estudiantes tendrán derecho a paro académico, garantizando, en cualquier caso, el derecho a la educación del estudiantado. Eso sí, no se podrá ejercer este derecho en fechas señaladas para la evaluación.

Estabilización

Respecto a la carrera docente e investigadora, la LOSU establece tres etapas en la carrera académica (acceso, estabilización y promoción) en vez de las cuatro de la LOU. Desde el inicio de los estudios de doctorado hasta la estabilización pasarán solo diez años para conseguir un rejuvenecimiento de la plantilla universitaria.

Internacionalización

El Espacio Europeo de Educación Superior está presente a lo largo de todo su articulado de la LOSU, incorpora un título dedicado a la internacionalización y establece que Gobierno, comunidades y universidades elaboren estrategias para internacionalizar el sistema.